

CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO industrial y de servicios No. 49



CBTis No.49 "José Santana"
Tels. 392-9223435 y 392-9220249
email: cbtis049.dir@dgeti.sems.gob.mx
Av. del CECYT No. 100
Col. Nuevo Fuerte
Ocotlán, Jal.
C.P. 47899

REGLAMENTO ESCOLAR

VALORES

Los Alumnos y Personal que laboramos en el CBTis No. 49 de Ocotlán, Jalisco para cumplir con la Misión y Visión Institucional adoptamos como nuestros valores los siguientes:

AMAR LA VIDA, EL ESTUDIO Y EL TRABAJO.

BUSCAR LA VERDAD, LA LEALTAD Y LA HONESTIDAD MEDIANTE LA DISCIPLINA, LA COMPRESION Y LA COOPERACION.

RESPETAR NUESTRO ENTORNO ECOLOGICO MEDIANTE EL ORDEN, LA LIMPIEZA Y LA CONSERVACIÓN DE NUESTRA ESCUELA.

VISION

- 1.- La sociedad reconocerá la excelencia educativa de nuestros egresados, lo que facilitará su desarrollo empresarial, su integración al nivel superior o a la planta productiva nacional.
- 2.- Mantenernos como la primera opción para los jóvenes que desean estudiar nivel medio superior en la región, otorgando un trato justo y equitativo.
- 3.- Continuar elevando la calidad de nuestro servicio educativo a través del mejoramiento permanente de los procesos y recursos humanos académicos y administrativos.
- 4.- Utilizar los recursos académicos, equipamiento e infraestructura para alcanzar el nivel más alto de eficiencia terminal de la región.
- 5.- Acondicionar los espacios destinados a la práctica educativa, con el apoyo del sector productivo y autoridades municipales, con tecnología de punta adecuada para cada una de las especialidades.
- 6.- Alcanzar un 100% de la Plantilla Docente con estudios mínimos de postgrado.

NUESTRA MISION

Propiciar en los estudiantes la adquisición de competencias para la vida y el trabajo, que permitan su formación integral con el fin de contribuir al desarrollo sustentable del país.



REGLAMENTO ESCOLAR

JUSTIFICACION

Toda persona y toda sociedad humana tienen un ideal de vida. Las normas creadas por el hombre deben siempre delimitar el ámbito de libertad en el cual la persona alcanzará su realización en armonía con la sociedad a la cual pertenece.

Este Reglamento establece las responsabilidades y criterios que norman la vida de la Comunidad Educativa, la cual se compromete a observar el presente Reglamento.

Como toda obra humana, este reglamento escolar es susceptible de ajustes y adaptación; por lo mismo, el análisis crítico de este documento, así como toda sugerencia positiva para su mejoramiento, serán bien vistos y tomados en cuenta.

La aplicación y operación del presente reglamento corresponde a los directivos, personal administrativo y personal docente que forman parte de la plantilla del plantel.

La interpretación del presente reglamento corresponde a la comisión de honor y justicia.

OBJETIVOS

- 1.- Facilitar el logro de las metas de la educación integral que se propone a la comunidad educativa, entendida ésta como un cuerpo moral integrado por Alumnos, Padres de Familia y personal docente, administrativo y de apoyo del Plantel.
- 2.- Promover el desarrollo de la persona, -quien es sujeto de derechos y obligaciones- en la convivencia ordenada en la Sociedad, aceptando y cumpliendo las normas establecidas.
- 3.- Propiciar experiencias de aprendizaje y las consecuencias de los actos personales.
- 4.- Favorecer el trabajo y rendimiento académico.

PLANTEAMIENTO

La forma de presentación del reglamento, muestra tres fases, a saber:

Primera: se expone el **Valor** que se busca conseguir.

Segunda: se da la **Norma**, de manera clara, concisa y fácil de comprender.

Tercera: se anotan las **Consecuencias** que se derivan del cumplimiento o incumplimiento de la Norma.

ASPECTOS QUE ABARCA EL REGLAMENTO.

I.- DE LOS ALUMNOS

I.1.- GENERALIDADES

I.2.- ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

I.3.- CONDUCTA

I.4.- APROVECHAMIENTO

I.5.- SEGURIDAD SOCIAL, SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

I.6.- ESTÍMULOS

I.7.- UNIFORMES

II.- MAESTROS

III.- PADRES DE FAMILIA

IV.- TRANSITORIOS

I.- DE LOS ALUMNOS:

I.1.- GENERALIDADES

I.1.1.- Para ser alumno del CBTis 49 se necesita cumplir con los requisitos de inscripción exigidos por la SEP y que oportunamente se entregan por escrito a los solicitantes.

I.1.2.- Pagar la cuota voluntaria correspondiente fijada por la sociedad de Padres de familia y que se aplica totalmente al equipamiento, mantenimiento de la escuela, operación administrativa, actividades culturales, cívicas y deportivas.

I.1.3.- Pagar el seguro de vida personal en el plazo que se le indique.

I.1.4.- Todo alumno tendrá acceso en igualdad de circunstancias a los programas de beneficios escolares y sociales, tales como: becas, condonaciones, pertenecer a talleres, equipos deportivos, cívicos y culturales.

I.1.5.- Todo alumno que necesite ser atendido por el personal administrativo para algún trámite, éste deberá ser de manera amable y rápida, respetando los horarios de atención y términos establecidos.

I.1.6.- Todo alumno tendrá de manera interna acceso a apoyos de salud o relativos a primeros auxilios (ofrecidos por el IMSS y cruz roja respectivamente), trabajo social o de psicología. Haciendo notar que es responsabilidad del alumno darse de alta en la clínica del IMSS correspondiente.

I.1.7.- Todos los alumnos de primer semestre estarán obligados a llevar el “carnet del alumno” de control de actividades y programas, durante el semestre de clases y al termino del mismo, entregarlo en la oficina de orientación educativa con el cumplimiento del número de firmas y

registros, con el fin de que el alumno se involucre y conozca los departamentos y las actividades de la

I.2.- ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD:

LO QUE ENTENDEMOS POR ASISTENCIA:

Estar presente y actuante en la actividad prevista, durante el tiempo establecido.

LO QUE ENTENDEMOS POR PUNTUALIDAD:

Iniciar y terminar las actividades, cualesquiera que sean, a la hora establecida.

VALORES QUE BUSCAMOS:

- a) La actitud de responsabilidad personal y/o familiar y el respeto a los demás.
- b) Fortalecer la voluntad, no dejando que se obre por el humor del momento, o por el capricho.

I.2.1.- La asistencia al CBTis 49, será normalmente de lunes a viernes según el turno y horarios de clases de cada grupo y se ajustará a sábados para cursos de reforzamiento y actividades extracurriculares.

I.2.2.- Los alumnos y alumnas se deberán presentar diariamente uniformados correctamente y aseados en el CBTis 49.

I.2.3.- Puntualidad a la Entrada:

A.- A la hora que corresponde de acuerdo a su grupo, todo el alumnado debe estar frente al salón correspondiente y en orden.

Consecuencias:

- a) Se marcará un retardo a su récord personal.
- b) Al alumno reincidente en atrasos a la entrada en una misma semana (2 retardos), se le pedirá presentarse a dirección quién podrá aplicarle alguna otra consecuencia.
- c) Si el alumno llega 10 minutos después de la entrada a clase, se le anotará falta de asistencia, a menos que previamente se haya hecho autorizar por la dirección
- d) Cada dos retardos además causarán una falta de asistencia.

- a) Al día siguiente se presentará a la dirección, explicando la causa de la inasistencia y con la presencia de sus Padre(s) o tutor.

I.2.4.- Todo alumno tendrá derecho a ausentarse del CBTis 49 en horas hábiles, cuando necesidades personales o familiares urgentes así lo requieran. Presentarán previamente la solicitud escrita firmada por sus padres, para ser autorizados por el Director. En caso de haber evaluación en ese día, previamente el alumno deberá acordar la aplicación extemporánea de la misma.

Cuando los alumnos se retiren del plantel sin autorización alguna, Se les hará una llamada de atención y reporte a sus padres de familia, y dependiendo la situación se les suspenderá temporalmente.

Consecuencias:

- a) Sin recado firmado por los padres y director, ningún alumno podrá salir de la escuela.
- b) Se le anotarán las ausencias correspondientes.
- c) El permiso no libera de la obligación de ponerse al corriente en el estudio, en los trabajos realizados o dejados como tarea.

- d) El alumno contara con tres días hábiles para presentarse al departamento de servicios escolares, explicando la causa de la inasistencia, presentar una copia del IFE de sus padres firmada explicando en ella las causas acompañada de la constancia respectiva únicamente (enfermedad, asistencia a consulado, exámenes académicos, fallecimiento de familiares).
- e) El alumno deberá cumplir con el 80 % de asistencias para poder acreditar las asignaturas o módulos.
- f) Si un grupo se ausenta de sus clases sin causa justificada, este se hará acreedor a la sanción de 3 faltas colectivas.

I.3. CONDUCTA

LO QUE ENTENDEMOS POR CONDUCTA:

Forma de desempeñarse la persona, en sus relaciones consigo mismo, con las demás personas y en su entorno, en sus actos y en sus actitudes.

VALORES QUE BUSCAMOS.

- a) El **Respeto** a sí mismo, el **respeto recíproco** entre alumnos, alumnas y hacia las demás personas que forman la comunidad escolar, como base de una convivencia basada en los valores universales.
- b) La búsqueda de la realización personal y la de sus semejantes, a través de sus actos y actitudes.
- c) La adquisición de la **Autodisciplina** y de la **Responsabilidad**.

I.3.1.- **Todo alumno o alumna** que se manifieste irrespetuoso, podrá ser amonestado por cualquier miembro del personal, tanto docente, como administrativo o de apoyo.

I.3.2.- **Nadie tiene derecho** a lastimar a las demás personas, ni física, ni verbalmente, ni discriminándoles en forma social, ni por medios de equipos electrónicos de comunicación, las redes sociales etc. ya sea con apodos, insultos, amenazas, chantajes o burlas, ni con ninguna otra actitud. No utilizar un lenguaje obsceno respetando la equidad de género Tampoco deberá afectar las pertenencias de nadie, deberá conducirse con gran **Respeto** y manifestarse con buenos modales y lenguaje correcto, respetuoso y amable; por lo mismo quedan prohibidas las relaciones violentas y la alteración del orden.

Consecuencias:

- a) Se llamará seriamente la atención a la persona que cometa faltas al respeto.
- b) El ofensor dará disculpas al ofendido y resarcirá el daño causado.
- c) Compensará los daños causados a las pertenencias ajenas.
- d) Nota mala a expediente.
- e) Habrá suspensión o expulsión de acuerdo a la gravedad de la situación

I.3.3.-**Queda prohibido** consumir alimentos y bebidas en los salones de clase, biblioteca, laboratorios, sala de cómputo y auditorios. No se permite fumar ni consumir bebidas alcohólicas o enervantes dentro de la escuela.

Consecuencias:

- a) El primer aviso, llamada de atención con registro en expediente.

- b) Será suspendido temporalmente del Plantel
- c) Será suspendido definitivamente del Plantel.

I.3.4.- **Queda prohibido utilizar el nombre** de la institución sin permiso expreso de la dirección del plantel o del funcionario que tenga facultades para darlo.

I.3.5.- **Ningún alumno** podrá comercializar cualquier artículo dentro de la Escuela.

Consecuencias:

- a) Se le recogerán los artículos que comercie.
- b) Suspensión temporal o definitiva.

I.3.6.- **Ordinariamente** no se permite salir del salón a los alumnos, salvo algún caso extremo; el Maestro será quien juzgue la necesidad.

Consecuencias:

- a) No podrá ingresar a clases sin permiso de la dirección.
- b) Perderá puntos en las materias a las que se ausente y derecho a las evaluaciones hechas.

I.3.7.- **Es obligación** del alumno hacer llegar citatorio para Reunión de Padres de Familia, citas con los profesores y/o jefaturas de la Institución.

Consecuencias:

El no presentarse el padre de familia a las reuniones se le comunica por segunda ocasión al alumno, al no tener respuesta positiva o sea la asistencia del padre o tutor se procede a suspenderle hasta que se presente el padre de familia.

I.3.8.- **Cada alumno** es responsable del cuidado y conservación de sus pertenencias.

Consecuencias:

- a) El CBTis 49 no se hace responsable por la pérdida o deterioro de útiles y objetos personales que los alumnos traigan al plantel o dejen olvidados al retirarse.
- b) Fuera del horario de clases, no se abrirá el salón.

I.3.9.- **Es responsabilidad** del alumno hacer uso adecuado de las instalaciones, mobiliario, equipo, áreas verdes, Estacionar las bicicletas o motocicletas en los lugares indicados, con su respectivo candado de seguridad, que cuentan con autorización para su ingreso, así como de recursos didácticos y bibliográficos del CBTis 49.

Consecuencias:

- a) En caso de maltrato o destrucción deberá cubrir el pago de reparación o reposición.
- b) Si hubiera visos de intencionalidad, la sanción será desde la afectación en sus calificaciones hasta una suspensión temporal o definitiva.

I.3.10.- **Durante los eventos cívicos** el alumno deberá estar puntualmente en el patio cívico, participar activamente (sin distingo) en lo que se le indique y guardar disciplina y respeto antes, durante y después del evento.

Consecuencias:

- a) Suspensión temporal.
- b) Suspensión definitiva.

I.3.11.- **El alumno** que por su mal comportamiento sea expulsado de una clase, será acreedor a las siguientes:

Consecuencias:

- a) En caso de reincidir, será expulsado fuera del salón y aprovechará el tiempo haciendo el trabajo señalado y que mostrará al maestro al término de la clase.
- b) El profesor lo reportará a servicios escolares para informar a los padres de familia cuando acumule 3 reportes.
- c) Si reincide será suspendido temporal o definitivamente.

I.3.12.- **Dentro de las aulas en tiempo de clases**, las cámaras de video, fotográficas, celulares o computadoras encendidas quedan prohibidos, a menos en este ultimo caso que el profesor lo autorice.

Queda prohibido utilizar celulares o aparatos de sonido y video en las inmediaciones de las aulas de clase y biblioteca que afecten o distraigan a los alumnos de sus clases.

Consecuencias:

- a) Se recogerán y se entregaran a subdirección, los cuales se le devolverán al padre de familia personalmente.

I.3.13.- **Quedan prohibidas totalmente todo tipo de drogas** o enervantes (a excepción que sea por prescripción medica y se acredite previamente a dirección por los padres de familia o tutores del educando), bebidas alcohólicas y tabaco, así como asistir a las escuela con aliento alcohólico o bajo el efecto de drogas o enervantes o cualquier tipo de sustancias toxicas.

Consecuencias:

- a) Se turnara a la comisión de honor y justicia para que se establezca la corrección disciplinaria.
- b) Se turnará a las autoridades correspondientes para ser sancionado de acuerdo a la ley vigente.

I.3.14.- **Quedan prohibidas las armas** de toda especie, objetos peligrosos que signifiquen un riesgo para el alumno, sus compañeros o el personal del plantel.

Consecuencias:

- a) Se turnara a la comisión de honor y justicia. Si su conducta es grave se avisara a sus padres o tutor.
- b) Además de suspenderlo de manera definitiva del plantel, se dará aviso a las autoridades correspondientes para que decidan lo que la Ley para menores establezca como corrección disciplinaria.

I.4. APROVECHAMIENTO

LO QUE ENTENDEMOS POR APROVECHAMIENTO:

La adquisición de conocimientos, hábitos de trabajo y habilidades de la Currícula escolar.

La evaluación del aprendizaje se realiza en forma continua. El resultado final se obtiene del promedio de calificaciones de las unidades que se integra en el programa.

VALORES QUE BUSCAMOS

El desarrollo armónico e integral de las capacidades del alumno mediante la apropiación de conocimientos científicos, la formación de hábitos y el desarrollo de habilidades.

I.4.1.- **Todo alumno:** tiene una escala de calificaciones para asignaturas y módulos, es numérica del 0 al 10, en evaluaciones parciales y de 5 a 10 en calificación final como lo establece el acuerdo Secretarial No. 17.

I.4.2.- **Todo alumno** tiene derecho a conocer el plan de estudios, la forma de evaluación de cada una de las asignaturas y su nota de aprovechamiento.

Consecuencias:

- a) Los maestros atenderán al alumno dentro del contexto, cuando solicite información.
- b) La dirección hará cumplir la norma a quién no cumpla con esta disposición.

I.4.3.- **Todo alumno** tiene derecho a solicitar al maestro de la materia, en forma correcta, aclaraciones y revisión de su nota de aprovechamiento y en su caso, a la modificación correspondiente, dentro de los 3 días siguientes de publicadas las calificaciones.

I.4.4.- **Todo alumno** recibirá mensualmente su boleta de calificaciones por parte de servicios escolares a través de sus tutores.

EXAMENES DE REGULARIZACION

I.4.5.- **Todo alumno** tiene derecho a presentar exámenes de regularización en el periodo indicado al término del semestre, siempre y cuando no haya perdido derecho a calificación final ordinaria por faltas, bajo lo siguiente:

- a) El alumno es el responsable de su situación académica y deberá estar al pendiente de qué materias debe regularizar o recurrar, debe inscribirse con su responsable de grupo y realizar el pago correspondiente dentro de la fecha y horario establecido. El plantel no se hace responsable por periodos perdidos o no aprovechados.
- b) 3 extraordinarios de asignaturas como máximo, siempre y cuando cumpla con el 80 % de asistencias.
- c) 2 cursos inter-semestrales de sub-módulos y/o asignaturas como máximo. Cuando el plantel esté en posibilidades de ofertarlos, en caso de los submodulos siempre y cuando cumpla con el 80 % de las asistencias.
- d) Si no se oferta curso inter-semestral o no se aprueba el mismo, este deberá ser recurrido semestralmente cuando el plantel lo ofrezca, para aprobar los sub-módulos, no existe examen de regularización.
- e) Si el alumno no aprueba alguna asignatura en su periodo de regularización, tiene derecho a recurrar de manera semestral hasta lograr la aprobación de la misma.
- f) Los submodulos podrán aprobarse por medio de los cursos intersemestrales inmediato.

I.4.6.- **Es obligación del alumno** traer a tiempo su material completo para trabajar y las tareas por entregar y se abstendrá de traer al CBTis 49, cosas no solicitadas por los maestros o ajenas a su trabajo escolar.

Consecuencias:

- a) No se permite llamar por el teléfono de la escuela a casa para solicitar tareas o material escolar olvidados.
- b) El alumno pierde los derechos de esa clase.
- c) Los objetos no permitidos serán entregados en la dirección para ser regresados a los padres del alumno.

I.4.7.- **Todo alumno** tiene la obligación de cumplir responsablemente con sus deberes escolares, aprobar todas sus materias y dar al máximo de su esfuerzo y capacidad.

Consecuencias:

- a) Si demuestra marcado desinterés o bajo rendimiento continuo en su trabajo, puede ser suspendido, durante el Curso Escolar, temporal o definitivamente.

REINSCRIPCION

I.4.9.- **Todo alumno** se podrá reinscribir al semestre inmediato superior, cuando:

- Acredite todas las asignaturas y módulos cursados de los semestres anteriores.
- No adeude mas de dos asignaturas o la combinación de una asignatura y un modulo, de semestres anteriores, de acuerdo con la siguiente tabla:

| Asignaturas adeudadas | Módulos adeudados | Total | Situación Académica |
|-----------------------|-------------------|-------|---------------------|
| 0 | 0 | 0 | Se reinscribe |
| 1 | 0 | 1 | Se reinscribe |
| 0 | 1 | 1 | Se reinscribe |
| 1 | 1 | 2 | Se reinscribe |
| 2 | 0 | 2 | Se reinscribe |
| 0 | 2 | 2 | No se reinscribe |
| 1 | 2 | 3 | No se reinscribe |
| 2 | 1 | 3 | No se reinscribe |

I.4.10.- **Todo alumno** tiene derecho a los recursamientos semestrales (Asignaturas y/o Módulos), en el momento que sean ofertados y habiendo el cupo para recibirlos, este alumno será considerado como situación académica irregular.

I.4.11.- **Si el alumno** permanece con adeudo de 3 o más materias (asignaturas y/o sub-módulos), éste será dado de baja y tendrá un año para aprobar todas las materias adeudadas, de no ser así, el mismo no podrá reinscribirse.

I.4.12. **El alumno** tiene hasta 5 años para terminar su bachillerato tecnológico (es decir, derecho a dos bajas temporales de un año o una de dos años como máximo), de no lograrlo en este periodo de tiempo, el alumno será dado de baja definitiva y no podrá continuar sus estudios escolarizados dentro de la DGETI.

I.5. SEGURIDAD SOCIAL, SERVICIO SOCIAL Y PRACTICAS PROFESIONALES

I.5.1.-**Todo alumno** tienen la obligatoriedad de participar tanto en Servio Social como en Prácticas Profesionales para poder recibir su certificado de estudios; deberá cubrir un total de 480 hrs. y 240 hrs. respectivamente, para solicitar su Titulación.

I.5.2.-Todo alumno es responsable de solicitar la documentación correspondiente para darse de alta ante el IMSS y será responsable de darse de alta ante la clínica correspondiente.

Consecuencias:

- El plantel no se obliga por la realización de constancias urgentes, extemporáneas o en periodo vacacional.
- El alumno no podrá realizar visitas fuera del plantel, viajes o cualquier salida que sugiera cierto grado de riesgo.
- El alumno podría verse afectado en sus calificaciones.

I.5.3.- Todo alumno deberá pagar su seguro de vida en el momento que se le indique.

Consecuencias:

- El alumno no podrá realizar visitas fuera del plantel, viajes o cualquier salida que sugiera cierto grado de riesgo.
- El alumno podría verse afectado en sus calificaciones.

I.6. ESTÍMULOS

Para la adquisición de los valores, y con el propósito de establecer bases internas en la formación de nuestros alumnos, se otorgarán, en forma periódica, reconocimientos a los alumnos por su esfuerzo, disciplina, responsabilidad y servicio, se han distinguido, buscando sobre todo el enriquecimiento de su autoestima. Misma que se realizará en un Evento Público en la presencia de Padres de Familia.

I.7. UNIFORMES

El CBTis No. 49 pide a sus alumnos 2 diferentes uniformes:

- a) De diario:
- b) Para clase de Educación física, deportes y visitas

VALORES QUE BUSCAMOS

- a) Dar a los alumnos el sentido de pertenencia al Plantel
- b) Igualdad social en su manera de vestir al presentarse al Plantel
- c) Presentación digna y a la vez sencilla, y adecuada para momentos especiales y actividades a realizar.

I.7.1.- UNIFORME DIARIO

Ambos. No deberán portar ningún tipo de piercieng o deformación, deberán llegar aseados, bien peinados y no utilizar colores de cabello llamativos.

Alumnos pantalones color gris medio recto con bolsas en los costados de vestir, playera manga y cuello tipo polo con botones al frente, sweater cerrado, al frente cuello en “V”, dos franjas en el escote y bolsas amarilla y gris y en el pecho gris y amarillo, cabello corto (máximo una pulgada ambos lados y nuca). Zapatos negros.

Alumnas Falda gris medio línea “A” con canesú ala cadera con 5 tablas del lado izquierdo y charreras con botón en el corte del lado izquierdo, playera de manga corta tipo polo 3 botones al frente, sweter abierto al frente cuello en “V”, dos franjas en el escote y bolsas amarilla y gris y en el pecho gris y amarillo botones al frente.. Zapatos negros.

Consecuencias:

- a) Quien no traiga el uniforme mencionado, no podrá ingresar a la escuela sin la autorización de la dirección.

I.7.2.- UNIFORME DEPORTIVO:

Alumnos y alumnas Pants azul unisex con franjas en el costado con vivos en ambos lados y bolsas de costado. Playera blanca escote redondo maga corta y chamarra azul unisex con canesú, franja en vivo de 1 solo lado; corte y franja y vivo se prolongan a la manga; cuello sport, cierre al frente y bolsas diagonales, resorte en puños y cintura.

Consecuencias:

- b) Quien no traiga el uniforme debido, no podrá ingresar a la escuela sin la autorización de la dirección.

II.- DE LOS MAESTROS

II.1.- **Todo el personal que labora en el CBTis 49**, sin distinción de grado o puesto, tiene derecho al respeto y al trato digno de parte de alumnos, padres de familia y compañeros.

Recíprocamente el personal tratará dignamente y con respeto a compañeros, a padres de familia y alumnos.

II.2.- **Todo maestro** estará siempre dispuesto a ayudar a los alumnos, a mejorar su proceso de aprendizaje y formación, especialmente a los que más lo necesiten.

- a) Aprovechar las ventajas y la obligatoriedad de la entrevista personal en bien de una amplia y oportuna comunicación con los alumnos y sus padres.
- b) Recibirá en entrevista, previa cita, a los papás de sus alumnos.
- c) Hacer cumplir el Reglamento y sus exigencias.
- d) Respetar los 10 minutos de descanso de sus alumnos que existen entre el cambio de clases

III.- DE LOS PADRES DE FAMILIA

III.1.- **Los Padres de Familia**, primeros y principales educadores de sus hijos, tienen la obligación de participar activamente en las actividades que se emprendan por el plantel.

III.2.- **43.- Los Padres de Familia** tienen derecho a conocer el desenvolvimiento y avance del aprendizaje de sus hijos. Para esto:

- a) Recibirán por parcial un informe de las calificaciones en reuniones de padres de familia o por la vía que el plantel crea conveniente.
- b) Los maestros podrán atenderlos, previa cita, para aclaraciones y/o la realización de un plan de superación en forma conjunta, previo horario de maestros para atención a padres de familia.
- c) No se les permite interrumpir a los maestros en el momento de clases, salvo que el caso lo amerite.

III.3.- **Los Padres de Familia** al inscribir a sus hijos al CBTis 49, se comprometen a cumplir y hacer cumplir a sus hijos con el reglamento.

IV. TRANSITORIOS

1.- Este Reglamento interno deroga cualquier norma dada anteriormente y entra en vigor a partir del **10 de Agosto de 2015**.

2.- Cualquier asunto no especificado en este Reglamento, queda bajo la jurisdicción de las Autoridades del Plantel conjuntamente con la comisión de honor y justicia de la Institución.

3.- Este reglamento será ajustado en base a las Reformas Educativas.

Ocotlán, Jalisco a 16 de Agosto del 2016.

L. E. RAMON MARTINEZ VALLINA
DIRECTOR DEL C.B.T.i.s. N° 49
P R E S E N T E

Por medio del presente los que suscribimos esta carta compromiso, el (la) padre de familia o tutor C. _____ me comprometo a participar en todas las actividades de corresponsabilidad que nos soliciten como tales, para apoyar y acompañar a nuestro hijo (a) en todos sus quehaceres educativos, así como vigilar el cumplimiento del reglamento escolar por parte de mi hijo; y el alumno (a) C. _____ me comprometo a hacer uso de todas mis habilidades y capacidades para aprovechar al máximo mi estancia en el plantel, así como fomentar y participar en las actividades cívicas, sociales, culturales y deportivas que se organicen en el mismo y a cumplir y hacer cumplir el reglamento escolar que rige el buen funcionamiento y proceso académico del Centro de Bachillerato Tecnológico industrial y de servicios N° 49. Aceptamos haber leído el reglamento escolar y nos comprometemos a cumplirlo cabalmente, de no ser así, entendemos y aceptamos las sanciones que ahí se estipulan y a las que puedo ser acreedor por parte de la comisión de honor y justicia del CBTis 49.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA

NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNO

OBSERVACIONES QUE PUDIESEN EXIMIR EN ALGUN PUNTO LA APLICACION DEL REGLAMENTO EN MI PROPIO CASO: (Cuestión física, mental, etc.) (Necesitará anexar documentación comprobatoria).